

## Declaración del COP sobre la formación en Psicología Clínica

La Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos ha propiciado que se desarrollase, el pasado día 22 de marzo, una reunión de trabajo sobre el itinerario de formación en Psicología Clínica, en la que participaron destacados representantes académicos y profesionales. Una vez conocidos los resultados alcanzados, la Junta de Gobierno quiere manifestar las siguientes consideraciones:

- 1) Agradecemos sinceramente a todos los participantes su disponibilidad para dar una respuesta positiva y asistir a este encuentro, a pesar de la premura de la convocatoria.
- 2) Tanto los asistentes, como los convocados que excusaron su asistencia por razones ineludibles, mostraron un genuino interés por encontrar soluciones a los problemas que la Psicología Clínica tiene en estos momentos. Esta Junta de Gobierno cree que sobre esta base y a través del necesario diálogo entre los diversos sectores de la profesión, se puede y debería llegar a un consenso sobre la ordenación y la formación de la Psicología Clínica en España.
- 3) El Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos está firmemente comprometido con la búsqueda de la excelencia profesional. Para alcanzar este objetivo resulta imprescindible que la formación de los psicólogos profesionales sea de calidad y exigente. En este sentido, este Consejo considera que es necesario fortalecer el Grado de Psicología, como base y ele-

mento vertebrador esencial del programa formativo que sigan los futuros profesionales. La fortaleza del Grado tiene que sustentarse no sólo en un exigente programa de formación en todas las disciplinas científicas que son relevantes en el campo de la Psicología, tal y como se recoge en el Libro Blanco, sino también en que dicho título sea el requisito imprescindible para acceder a los correspondientes ámbitos específicos profesionales. En este sentido, la Junta de Gobierno considera prioritario que se regule el título de Grado de Psicología, tal y como está previsto en la Ley General de Salud Pública, eliminando toda ambigüedad sobre la naturaleza de los estudios necesarios para ser un profesional de la psicología. La situación actual por la que el acceso a la especialidad se hace desde un Grado del ámbito de la psicología no puede mantenerse más tiempo. De acuerdo con el modelo EuroPsy (5 años de formación + 1 de práctica supervisada con mención final de itinerario elegido, +3 años para alcanzar cualquier nivel de especialización, ver <http://www.europsy.cop.es/>), la Junta reitera su posición de que el Grado, por sí mismo, no es suficiente para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo una actividad profesional autónoma.

- 4) El Máster de Psicología General Sanitaria es la titulación actual de acceso a la Psicología Clínica profesional en España. Antes de la reforma de

los estudios superiores, lo era la Licenciatura en Psicología. Ambas titulaciones tienen el mismo nivel y son suficientes para el desarrollo de la profesión en el ámbito sanitario, con carácter no especializado. Este Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos ha reiterado, en diversas ocasiones, la importancia del papel de los licenciados en Psicología habilitados y de los actuales Psicólogos Generales Sanitarios en la atención y cuidado de la salud mental de la población. Sobre estos profesionales, que mayoritariamente están en el sector privado, ha recaído, y probablemente recaerá en un futuro próximo, la tarea de atender una buena parte de las necesidades asistenciales de las personas con problemas de salud mental en nuestro país. El trabajo que han realizado ha contribuido, sin duda, a que la Psicología goce de su prestigio actual.

Cara al futuro, el Consejo considera necesario reforzar la figura del Psicólogo General Sanitario mediante el cuidado y mejora de la formación que garantiza la Orden que regula el Máster de Psicología General Sanitaria. También consideramos imprescindible mantener la salvaguarda y defensa de las competencias de estos titulados para ejercer su profesión, siempre de acuerdo con la letra y el espíritu de la Ley.

En este mismo sentido, y ante la previsible modificación futura de la titulación de acceso a la especialidad, el

Consejo recuerda que, en su momento, el título necesario para acceder a la especialidad (sea el examen PIR, sea por las vías transitorias) era el de licenciado y que el nivel académico y de competencia profesional equivalente es el del Máster de Psicología General Sanitaria. Una adecuada regulación redundará sin duda en la consolidación tanto del Máster de PGS como de la Especialidad, y permitirá crear las condiciones para que se aborden de forma racional los problemas existentes entre las diversas titulaciones.

5) El Consejo apoya a la Especialidad de Psicología Clínica. La consecución de la especialidad ha sido una conquista de la profesión, y permite disponer del estatus profesional adecuado para desplegar el potencial de

la psicología en el sistema público de salud. La especialidad también es un signo de excelencia profesional, tanto dentro del ámbito público como privado.

Es necesario seguir avanzando por el camino iniciado. La especialización debe diversificarse, ya que no tiene sentido una especialidad única. Es imprescindible que la psicología adopte nuevas formas de organización dentro del sistema de salud público que permita desarrollar mejores servicios para los pacientes. Debe exigirse que el número de psicólogos clínicos dentro del sistema público de salud se acerque a la media europea, y salga del estancamiento actual tanto en número como en los dispositivos asistenciales donde se sitúan. Por último, las plazas PIR deben au-

mentar para dar respuesta a las necesidades de un sistema que aún tiene mucho que mejorar en las prestaciones de atención psicológica que brinda a los ciudadanos.

6) La organización colegial cree que este es un momento crucial para la Psicología en España. Cuando se produzca la regulación del Grado, habrá llegado el momento de reformar el acceso a la especialidad. Sólo mediante el diálogo entre todos los sectores académicos y profesionales de la Psicología Clínica podemos acercarnos a un acuerdo que transforme los problemas actuales en oportunidades de desarrollo futuros. Por esta razón, este Consejo apoyará todas las iniciativas que vayan encaminadas a ese fin del entendimiento y el acuerdo.

#### PUBLICIDAD

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

### MASTER EN TERAPIA DE CONDUCTA 27ª PROMOCIÓN Enero 2018 - Junio 2019

Dirigido a Psicólogos y Médicos

**Actividades Docentes a Distancia y Presenciales, por un total de 80 Créditos ECTS**

*Acreditado por la Sociedad Española para el avance de la Psicología Clínica y de la Salud. Siglo XXI. <http://www.sepcys.es>*

#### Programa:

Análisis Conductual; Entrenamiento en Habilidades Sociales; Técnicas de: Relajación, Sugestión e Hipnosis, Cognitivas, Biofeedback, Exposición, Prevención, Psicofarmacología, Habilidades Terapéuticas; Trastornos de Ansiedad; Depresión; Obsesión-Compulsión; Trastornos en la Infancia, Adictivos, de la Alimentación, Sexuales, Psicofisiológicos, etc. Autismo y Retraso Mental; Terapia de Pareja y de Familia.

Preinscripción: hasta el 30 de noviembre de 2017

#### Master en Terapia de Conducta • Fundación UNED

Facultad de Psicología. UNED. Desp. 2.16 • Master en Terapia de Conducta. Prof. M.A. Vallejo  
Juan del Rosal, 10 • 28040 Madrid

Teléfono: 913 986 076 lunes a viernes de 10 a 14 horas

Correo electrónico: [master.terapia@psi.uned.es](mailto:master.terapia@psi.uned.es) • <http://www.uned.es/master-terapia-de-conducta>

UNED



Fundación Uned